



Montevideo, 6 de febrero de 2014.

R.de D. 026/2014

ACTA 863

Reg.:2014/02/073

VISTO: la necesidad de disponer el reintegro de la funcionaria Dra. Serrana Bassini C.7661 a la Administración Nacional de Correos;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria presta actualmente servicios en la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), motivo por el cual se encuentra en usufructo de licencia especial por asignación a un Organismo Internacional; II) que se dispondrá su reintegro a esta Administración a partir del día 10 de febrero de 2014; III) que se le cometerán tareas de asesoría directa de Presidencia en la temática de relacionamiento institucional con UPU y UPAEP;

CONSIDERANDO: I) que atendiendo a lo expresado, se convalidará el usufructo de licencia especial hasta el día 9 de febrero de 2014; II) que se dispondrá respecto de su reintegro y tareas de asesoría a asignársele en la organización postal;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el reintegro de la funcionaria Dra. Serrana Bassini C.7661 a la Administración Nacional de Correos a partir del 10 de febrero de 2014; notificándole personalmente.
- 2) Convalidar la licencia especial sin goce de sueldo a usufructuar por la misma hasta el día 9 de febrero de 2014.



3) Establecer que la misma pase a desempeñarse en tareas de asesoría directa de Presidencia en la temática de relacionamiento institucional con UPU y UPAEP.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL